



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO,
CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.**

En el municipio de Huimilpan, Querétaro, siendo las 13:06 horas, del día 22 de diciembre de 2023, reunidos en el “Salón Presidentes” de la Presidencia Municipal, ubicado en calle Reforma Oriente, número 158, Colonia Centro, Huimilpan, Querétaro; comparecen los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro – en adelante, El Comité - **Licenciado José Agustín Sánchez Alegría, Presidente, CP. Brenda Daniela Durán Martínez, Vocal, Lic. Ma. de los Ángeles Martínez López, Vocal; así como la Lic. María Teresa Martínez Martínez, Secretaria Técnica;** con la finalidad de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria en 2023 (dos mil veintitrés) del Comité; en estricto apego al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación de Quorum;
- II. Lectura y aprobación del Orden del día;
- III. Confirmación, modificación o revocación de lo siguiente:

“Acuerdo que fija los días inhábiles y los periodos vacacionales de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro; correspondiente al ejercicio 2024”;

- IV. Valoración y establecimiento del Calendario Anual de sesiones del Comité de Transparencia para el ejercicio 2024;
- V. Asuntos Generales; y
- VI. Cierre de la sesión y firma del acta.

Acto seguido, el **LIC. JOSÉ AGUSTÍN SÁNCHEZ ALEGRÍA**, Presidente del Comité de Transparencia, pregunta al resto de los presentes si existe algún otro asunto a tratar para ser votado e incluido a la presente, a lo cual se manifestó que no había algún otro tema por abordar. Quedando **APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**, procediéndose al desahogo del mismo:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

- I. **Pase de lista y verificación de Quorum**



El Presidente del Comité solicita a la Secretaria Técnica, verifique la existencia del Quorum para llevar a cabo la celebración de la presente sesión en apego a lo establecido en el Reglamento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Huimilpan, Querétaro.

Nombre	Cargo	Asiste
Lic. José Agustín Sánchez Alegría	Presidente	Sí
CP. Brenda Daniela Durán Martínez	Vocal	Sí
Lic. Ma. de los Ángeles Martínez López	Vocal	Sí
Lic. María Teresa Martínez Martínez	Secretaría Técnica	Sí

Por lo anterior, la Secretaria Técnica hace constar que se cuenta con 4(cuatro) asistencias y 0 (cero) inasistencias, de un total de 4(cuatro) integrantes, por lo que, al existir quorum legal, se declara legalmente instalada la presente sesión, de tal manera que los acuerdos que en ella se aprueben serán plenamente válidos.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

II. Lectura y aprobación del Orden del día;

Se procede al desahogo del segundo punto del orden del día, y al efecto se somete a consideración de los asistentes el citado orden, el cual fue notificado a través de la respectiva convocatoria.

Acto seguido, el **LIC. JOSÉ AGUSTÍN SÁNCHEZ ALEGRÍA**, Presidente del Comité de Transparencia, pregunta al resto de los presentes si existe algún otro asunto a tratar para ser votado e incluido a la presente, a lo cual se manifestó que no había algún otro tema por abordar. En consecuencia, la Secretaria Técnica hace constar que existen 3 (tres) votos a favor y 0 (cero) votos en contra, y 0 (cero) abstenciones; por lo que se tiene aprobado por unanimidad el orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

III. Confirmación, modificación o revocación de lo siguiente:

“Acuerdo que fija los días inhábiles y los periodos vacacionales de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro; correspondiente al ejercicio 2024”;

En seguimiento al desahogo del orden del día, el Presente del Comité, asistido por la Secretaria Técnica, hace constar el desahogo, presentando el siguiente:



ACUERDO QUE FIJA LOS DÍAS INHÁBILES Y LOS PERIODOS VACACIONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

El Pleno del Comité de Transparencia del Municipio de Huimilpan, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 28, 29 y 30 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro y de lo dispuesto en el del Reglamento Interior del Comité de Transparencia del Municipio de Huimilpan, y

CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 28 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece los días de descanso obligatorios con goce de salario íntegro;
2. Que el artículo 30 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, establece que los trabajadores "que tengan una antigüedad mayor de seis meses de servicio, disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones, de diez días hábiles cada uno con goce de salario íntegro, en las fechas que al efecto se señalen; ...";
3. Que las vacaciones tienen por objeto proporcionar a los trabajadores, un tiempo de descanso que les permita distraerse de la rutina, convivir con la familia y recuperar la energía gastada durante el trabajo, todo lo cual es positivamente valorado por la moderna psicología laboral, como un medio para asegurar el mejor desempeño de los trabajadores al volver a sus actividades ordinarias.
4. Que el artículo 29 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro no considera como días hábiles los sábados, los domingos, los días de descanso contemplados en la Ley Federal del Trabajo y los periodos vacacionales, los que se harán del conocimiento del público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en las Gacetas Municipales correspondientes, cuando sea el caso;
5. Que, con este acuerdo, la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro; establece de manera clara los periodos para cumplir con las prestaciones laborales de ley que gozan las y los servidores públicos adscritos a ella y define ante los ciudadanos, con toda anticipación, los tiempos en que la institución tomarán el período vacacional y determinará los días inhábiles para cualquier efecto administrativo y legal a que haya lugar.
6. Que, en virtud de lo anterior, es que se establecen los días de asueto y los periodos vacacionales correspondientes al año 2024.

Por lo expuesto y fundado, tenemos a bien expedir el siguiente:



ACUERDO QUE FIJA LOS DÍAS INHÁBILES Y LOS PERIODOS VACACIONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Artículo Primero. Con fundamento en los artículos 28 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, y las condiciones generales de trabajo, los días inhábiles correspondientes al año 2024, serán los siguientes:

- I. El primero de enero;
- II. El primer lunes de febrero, en conmemoración del cinco de febrero;
- III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo;
- IV. El primero de mayo;
- V. El dieciséis de septiembre;
- VI. El tercer lunes de noviembre, en conmemoración del veinte de noviembre;
y
- VII. El veinticinco de diciembre.

Además de los días de descanso obligatorio referidos, los trabajadores de la Unidad de Transparencia gozarán de descanso con salario íntegro los días 28 y 29 de marzo, 10 de mayo, 29 de septiembre, 1 y 2 de noviembre y 12 de diciembre.

Artículo Segundo. El primer periodo vacacional de las y los trabajadores de la Unidad de Transparencia correspondiente al año 2024, comprenderá los días 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 del mes de julio, así como los días 1 y 2 del mes de agosto.

Artículo Tercero. El segundo periodo vacacional de las y los trabajadores de la Unidad de Transparencia correspondiente al año 2024, comprenderá los días 19, 20, 23, 24, 26, 27, 30 y 31 del mes de diciembre, así como los días 2 y 3 del mes de enero de 2025.

Artículo Cuarto. Todos los días de descanso obligatorio y de vacaciones establecidos en los artículos primero, segundo y tercero del presente Acuerdo, además de sábados y domingos, se entenderán inhábiles para todos los efectos legales y se suspenderá el computo de los plazos de los procedimientos que se desahoguen ante la Unidad de Transparencia del municipio de Huimilpan, Querétaro.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente después de que se apruebe en sesión del Comité de Transparencia del municipio de Huimilpan, Querétaro.

Artículo Tercero. Remítase para su publicación en la Gaceta Municipal, a fin de darlo a conocer a la ciudadanía y a las unidades administrativas del sujeto obligado.

Artículo Quinto. Se ordena colocar una copia de este acuerdo a la vista del público, durante los días de descanso obligatorio y de vacaciones, en el acceso principal del recinto de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huimilpan, Querétaro.



Una vez sometido a consideración de los integrantes del Comité el acuerdo anterior, se somete a votación para su aprobación, con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, aprobándose por unanimidad que se **CONFIRMA** el **"ACUERDO QUE FIJA LOS DÍAS INHÁBILES Y LOS PERIODOS VACACIONALES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024"**.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

IV. Valoración y establecimiento del Calendario Anual de sesiones del Comité de Transparencia para el ejercicio 2024;

En atención al orden del día previamente establecido, y de conformidad a lo establecido en los artículos 35 y 37 del Reglamento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Huimilpan, Querétaro, del Municipio; en uso de la voz el Presidente del Comité, refiere que se propone se realicen cuando menos una Sesión Ordinaria de forma semestral; y las Sesiones Extraordinarias que resulten necesarias, mismas que será notificadas conforme a la convocatoria correspondiente, siendo en las sesiones ordinarias necesario convocar cuando menos con dos días hábiles de anticipación al desahogo de la misma, y en sesiones extraordinarias con un día natural de anticipación al desahogo de la Sesión.

En consecuencia, la secretaría Técnica procede a someter a votación de forma económica (levantando la mano) de los integrantes del Comité, la propuesta del Presidente, resultando tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, **aprobándose por unanimidad el Calendario propuesto.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

V. Asuntos Generales

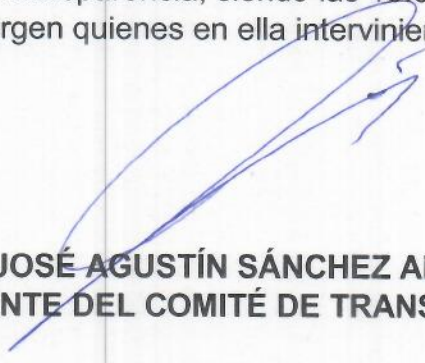
En uso de la voz el Presidente del Comité refiere que no se inscribió ningún tema en los asuntos generales de la presente sesión.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

VI. Cierre de la Sesión y Firma del Acta



No habiendo otro asunto que tratar, ni acuerdo por determinar, el Licenciado José Agustín Sánchez Alegría, Presidente del Comité da por concluida la presente sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 13:57 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron:


LIC. JOSÉ AGUSTÍN SÁNCHEZ ALEGRÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CP. BRENDA DANIELA DURÁN MARTÍNEZ
VOCAL


LIC. MA. DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL


LIC. MARÍA TERESA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Hoja de firmas del ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.